



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# El MAGISTRADO

Boletín Informativo

Corte Suprema de Justicia de la República - Lima - Perú - Año III - Nº 33 / Febrero de 2012

## Corte Suprema consolida política jurisdiccional

- Se presentaron acuerdos plenarios del VII Pleno Jurisdiccional Penal.
- Se publicó libro Tercer Pleno Casatorio Civil.
- En breve se conocerá precedente judicial de IV Pleno Casatorio Civil.
- Salas Civiles plantean realizar dos plenos casatorios este año. (pág. 3 y 7)



**CORTE SUPERIOR DE LAMBAYEQUE**  
■ **Suscriben Pacto Ético y  
Anticorrupción** Pág. 6

**REMODELACIÓN DE CENTRO JUVENIL**  
■ **El nuevo rostro de  
"Santa Margarita"** Pág. 11

## Afirmando una justicia predecible

**L**a Corte Suprema de Justicia en las últimas semanas ha demostrado la importante labor que viene realizando en su rol de afirmación del principio de seguridad jurídica en nuestro país.

Las Salas Penales Transitoria y Permanente, por un lado, publicaron los acuerdos plenarios de los ocho temas que fueron propuestos y debatidos en el VII Pleno Supremo Penal, jornada que convocó a la amplia participación ciudadana.

Estos acuerdos pretenden fijar líneas jurisprudenciales únicas sobre asuntos similares que los órganos jurisdiccionales aparentemente interpretan de manera distinta al momento de decidir. Se espera que los jueces de la especialidad penal los asuman a efectos de lograr una mayor predictibilidad.

De otro lado, se presentó el libro que contiene los debates y las reglas del precedente judicial vinculante del Tercer Pleno Casatorio Civil,

que puso fin a una serie de contradicciones en torno a un tema judicial muy recurrente: la indemnización derivada de la causal de separación de hecho en un proceso de divorcio.

En diciembre pasado, las Salas Civiles además efectuaron el IV Pleno Casatorio Civil para fijar un nuevo precedente respecto al asunto de la prescripción adquisitiva de dominio frente al desalojo, cuya sentencia se conocerá próximamente. Para este año existe la voluntad de las Salas Civiles supremas de programar dos plenos casatorios.

Estos hechos reflejan, sin duda, el sentido de responsabilidad de la Corte Suprema, como guía de la juridicidad del país, de afirmar una vocación por generar fallos de efectos generales y contribuir a la predictibilidad.

Pero este dinamismo no sólo ocurre en la Corte Suprema, sino que se han realizado numerosos plenos jurisdiccionales sobre diversas materias, que también apuntan a ese objetivo en todos los niveles.

# Corte Suprema consolida doctrina y dogmática penal

● Fueron aprobados y publicados los ocho acuerdos plenarios que permitirán mejorar la calidad de los fallos.

**E**n una ceremonia especial fueron presentados, y luego publicados, los ocho acuerdos plenarios penales emanados del VII Pleno Jurisdiccional en lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.

El magistrado coordinador de este Pleno doctor Víctor Prado Saldarriaga fue el encargado de entregar el documento al titular del Poder Judicial, doctor César San Martín.

La máxima autoridad judicial resaltó la amplia participación ciudadana en esta jornada a través de la presentación de ponencias y la proposición de los temas, actividades canalizadas mediante representantes de organizaciones o a través de la actuación en forma particular de cualquier interesado.

“Con estos ocho acuerdos la Corte Suprema de Justicia en el área penal da un paso más en la consolidación de la doctrina penal y genera un cuerpo dogmático que nos va a poner siempre en la punta de la ola para una discusión entre la jurisdicción y la academia”, anotó.

Agregó que con estos acuerdos los jueces supremos están demostrando una sincera preocupación por unificar la jurisprudencia, por mejorar la calidad de los fallos y saber interpretar adecuadamente instituciones jurídicas complejas.

## Ocho acuerdos

Uno de los acuerdos es el referido al asunto de los beneficios penitenciarios, terrorismo y criminalidad organizada, que establece



*El Presidente del Poder Judicial recibe del doctor Víctor Prado Saldarriaga los ocho acuerdos plenarios. Los acompañan los presidentes de las Salas Penales Permanente y Transitoria de la Corte Suprema, Javier Villa Stein y José Luis Lecaros.*

que los jueces deben tener presente que tienen limitada su potestad de conceder autorizaciones de viaje al extranjero a condenados con régimen de liberación condicional.

Precisa que esa posibilidad está sujeta a una prognosis de no huida y de factibilidad de control en el extranjero; y sólo es pertinente frente a autorizaciones que impliquen traslados o estancias cortas plenamente justificadas en otro país del condenado en régimen de liberación condicional (tratamiento médico urgente, fallecimiento de parientes cercanos), así como cuando el condenado se acoge al cumplimiento de la condena en el país de origen o de anterior residencia legal.

En estos casos, el juez luego de evaluar lo razonable, justificado e inaplazable del motivo del viaje al exterior, deberá promover y activar procedimientos de cooperación judicial internacional en materia penal que posibiliten en el país de destino el cumplimiento de las principales reglas impuestas al beneficiado, destacando entre ellas el reportarse periódicamente a la autoridad competente.

El documento menciona que, al haberse promulgado la Ley N° 29833, que prohíbe el levantamiento del impedimento de salida del país a los condenados por el delito de terrorismo con liberación condicional, ni siquiera en vía de permiso temporal, los criterios y alcances sobre este tema deben ser aplicados razonablemente por los jueces en concordancia con lo dispuesto por dicha ley. ■

## Los ocho acuerdos plenarios

- 1.- Beneficios penitenciarios, terrorismo y criminalidad organizada.
- 2.- Delito de lavado de activos y medidas de coerción reales.
- 3.- Motivación escrita de resoluciones.
- 4.- Constitución del actor civil: requisitos, oportunidad y forma.
- 5.- Delito de hurto.
- 6.- Delitos contra la libertad sexual y trata de personas: diferencias y penalidad.
- 7.- Nuevos alcances de la prescripción.
- 8.- Apreciación de la prueba en los delitos contra la libertad sexual.



Reunión se realizó en la municipalidad de Lima.

UNDÉCIMA REUNIÓN DE ENTE ANTICORRUPCIÓN

## Poder Judicial participó en reunión de CAN

● **Doctor César San Martín observó dificultad probatoria para condenar delito de lavado de activos.**

El titular del Poder Judicial, doctor San Martín Castro, intervino en la undécima sesión de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), efectuada el 2 de febrero en la Municipalidad de Lima, con la participación de la mayoría de los jefes de las instituciones que conforman este grupo de trabajo.

En su intervención, el Presidente del Poder Judicial informó acerca de la decisión de la Corte

Suprema de declarar procedente las solicitudes de levantamiento de la inmunidad parlamentaria de los congresistas Amado Romero Rodríguez y María López Córdova para su procesamiento por delitos comunes.

También se pronunció respecto a las aseveraciones formuladas de que no existen condenas por el delito de lavado de activos, expresando que esta situación se origina desde la misma ley de creación de la Unidad de Inteligencia Finan-

ciera (UIF) de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

En ese sentido, planteó que los informes de inteligencia de la UIF se consideren como una pericia institucional, porque actualmente son reservados y no pueden identifican a quienes los realizan. “Desde el punto de vista legal ese informe no puede ser invocado desde el derecho probatorio”, remarcó.

Un juez – añadió – no puede condenar ni apreciar una evidencia, si no se sujeta al contradictorio (debate en juicio). “Que dé la cara quien hace ese informe, que salga a juicio, ese es el principio de un proceso moderno, y si eso no se hace, no va a prosperar nada en sede judicial”, acotó.

### *Rango de ley a CAN*

De otro lado, los congresistas José Urquiza y Modesto Julca se pronunciaron a favor de acumular sus propuestas legislativas al proyecto presentado por el Poder Judicial en agosto del 2011 para crear con rango de ley a la CAN.

Urquiza expresó que su iniciativa reconoce las experiencias de la lucha anticorrupción regional, mientras que Julca consideró que los acuerdos que adopte la CAN deben ser vinculantes, es decir, de cumplimiento obligatorio. En ese sentido, se acordó conformar un grupo de trabajo para integrar los proyectos.

Se informó asimismo de que la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República ya tiene un dictamen respecto al proyecto presentado por el Poder Judicial. ■

### PARA EFECTO DE LAS NOTIFICACIONES

## Delimitan ámbito territorial de Corte Suprema

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) estableció la delimitación del radio urbano de la Corte Suprema de Justicia, esto es el ámbito territorial donde las partes procesales y/o sus abogados deberán señalar el domicilio procesal para efecto de las notificaciones.

El límite se inicia en el puente Santa Rosa y continúa por las

avenidas Tacna, Inca Garcilaso de la Vega, Arequipa, Santa Cruz, Comandante Espinar, Angamos, Paseo de la República, Grau, Abancay, Nicolás de Piérola, los jirones Andahuaylas, Ancash, continúa por la avenida Abancay hasta llegar al margen del río Rímac y, finalmente, hasta su intersección con el puente Santa Rosa.

Los abogados deben señalar

expresa y obligatoriamente en el primer escrito que presenten ante la Corte Suprema de Justicia su domicilio procesal dentro de este radio urbano.

La notificación es uno de los actos procesales de mayor trascendencia en el proceso judicial, la cual tiene por objeto poner en conocimiento de las partes el contenido de las resoluciones que se expiden. ■

# Un año de aplicación en Corte de Lima

● **Doctor César San Martín observa que investigaciones preliminares no se traducen en acusaciones formales ante el Poder Judicial.**



Con nuevo modelo procesal el número de quejas se redujo considerablemente.

**E**l 16 de enero en la sede de los Juzgados y Sala de la Corte Superior de Lima (Miraflores) que tienen a su cargo la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) para delitos cometidos por funcionarios públicos, se realizó un acto con ocasión de cumplirse un año de vigencia parcial de este cuerpo normativo.

Al acto concurrieron, los jueces de esta subespecialidad, el Presidente del Poder Judicial, doctor César San Martín; el Presidente de la Corte Superior de Lima, doctor Héctor Lama More; la Jueza Coordinadora del Subsistema Anticorrupción del NCPP, doctora Susana Castañeda Otsu; el Procurador Anticorrupción, doctor Julio Arbizu, y el personal de esta sede.

## Quejas disminuyeron

El doctor San Martín destacó que en los Distritos Judiciales

donde dicha herramienta procesal está vigente en su integridad, las quejas y cuestionamientos contra los jueces disminuyeron en un 67 por ciento, lo cual refleja que los litigantes se sienten más conformes con este nuevo modelo.

Sin embargo, observó que su implementación parcial para

delitos cometidos por funcionarios públicos en el Distrito Judicial de Lima no represente un gran número de causas, debido a que las investigaciones preliminares e investigaciones preparatorias no se traducen luego en inculpaciones formales, acusaciones ni juicios. “Aquí habría que estudiar con cuidado y responsabilidad las causas de esta situación”, reflexionó.

Por su parte, el doctor Héctor Lama More mostró satisfacción por la labor de los órganos jurisdiccionales de este subsistema en este primer año.

Refirió que en este periodo, el NCPP ha evidenciado su enorme utilidad, los jueces resolvieron con rapidez, se redujeron los plazos de resolución de los juicios, algunos en cinco días, y disminuyeron las posibilidades de corrupción porque el modelo permite resolver algunas veces en la misma audiencia.

Anunció que se reforzará el trabajo sobre todo en la capacitación a fin de superar los errores y deficiencias. ■

## Órganos jurisdiccionales

- 1 Sala Penal de Apelaciones
- 2 Juzgados de Investigación Preparatoria
- 3 Juzgados Penales Unipersonales

## Procesos anticorrupción en cifras

**P**or su parte, la doctora Susana Castañeda, durante su intervención hizo un balance de la evolución de la carga procesal hasta el 31 de diciembre de 2011.

Reveló que en los dos Juzgados de Investigación Preparatoria se registraron 514 ingresos, conteniendo requerimientos del fiscal provincial o pedidos de la Procuraduría Pública y abogados de los imputados.

Estos órganos jurisdiccionales recibieron 21 pedidos de terminación anticipada, habiéndose aceptado 19 y denegado dos. Emitieron 12 sentencias contra funcionarios y servidores públicos.

De otro lado, los tres Juzgados Penales Unipersonales desarrollaron cinco juicios orales y un total de 21 audiencias.

Por su parte, la Sala Penal de Apelaciones recibieron 170 ingresos entre requerimientos de fiscal provincial o pedidos de la Procuraduría Pública y abogados de los imputados, y realizó 140 audiencias en segunda instancia.

Refirió que los magistrados anticorrupción en este primer año han actuado con plena independencia, responsabilidad, celeridad, transparencia y respeto a las garantías del debido proceso. ■



Doctor Carlos Silva Muñoz firma el pacto.

EN CORTE SUPERIOR DE LAMBAYEQUE

# Suscriben Pacto Ético y Anticorrupción

● Principales autoridades de la región se comprometen a luchar frontalmente contra la corrupción.

Por iniciativa de la Corte Superior de Lambayeque, que preside el doctor Carlos Silva Muñoz, las principales autoridades de esa región suscribieron recientemente un Pacto Ético Interinstitucional y Anticorrupción, con el propósito de adoptar mecanismos que coadyuven en la mejora del aspecto ético y moral de la función pública y combatan este flagelo.

En el documento las autoridades se comprometieron a reforzar en sus instituciones los dispositivos que tengan por objetivo identificar y establecer los valores y principios éticos que deben ser guía en su actuación funcional.

También a prevenir, investigar y sancionar, dentro del ámbito de sus competencias, los actos que afecten el Código de Ética de la Función Pública y los actos de corrupción que se presenten.

Además, a servir como actores y coadyuvantes en la implementación de una política de Estado que permita internalizar principios y valores éticos en la sociedad, y también en la lucha contra la corrupción.

## Comisión Regional

Del mismo modo a crear una Comisión Regional de Ética y Anticorrupción, que incluya a representantes de las principales instituciones públicas de la región, a efectos de establecer políticas sistémicas que apunten a una sociedad más ética, con menos actos de corrupción, y además para que pueda verificar el cumplimiento del este pacto.

Se comprometieron además a la presentación del avance del trabajo en un lapso de seis meses, respecto a cada uno de los puntos señalados anteriormente, con un informe a la ciudadanía en audiencia pública. ■

## Los firmantes del Pacto

1. Dr. Carlos Alfonso Silva Muñoz  
Presidente de la Corte Superior de Lambayeque
2. Ing. Humberto Acuña Peralta  
Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque
3. Dr. Jorge Millones Jacinto  
Gobernador Regional de Lambayeque
4. Dr. Alejandro Lamadrid Ubillús  
Presidente Junta Fiscales Superiores Distrito Judicial de Lambayeque
5. Dr. Misael Delgado Mendoza  
Gerente General Municipalidad Provincial Chiclayo
6. CPC. Percy Ramos Puelles  
Alcalde de la Municipalidad de Lambayeque
7. Sr. Alejandro Jacinto Muro Távara  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe
8. Gral. PNP Eleuterio Díaz Pérez  
Jefe de la Región Policial Norte
9. Cml. PNP. Werner Iglesias Plasencia  
Jefe de la Región Policial Lambayeque
10. Sr. José Alejandro Ñiquen Sandoval  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten
11. Sr. José Francisco Gonzáles Ramírez  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel
12. Lic. Sergio Antonio Haro Huapaya  
Director del Instituto Nacional Penitenciario - Regional Norte
13. Dr. Felipe Zegarra Guillén  
Representante del Ilustre Colegio de Abogados Lambayeque
14. Dr. Teodocio Ávila León  
Administrador de la Procuraduría Descentralizada Anticorrupción de Lambayeque
15. Dr. Edwin Antero Huancas Ojeda  
Decano del Colegio Médico del Perú
16. Sr. Uzziel Vega Tirado  
Representante del Fedel
17. Sr. Lic. José Antonio Vásquez Bances  
Presidente del Centro Federado de Periodistas de Lambayeque
18. Dr. Norbel Mondragón Herrera  
Presidente de la Comisión de Solidaridad Desarrollo y Justicia – COSDEJ
19. Mg. Daniel G. Cabrera Leonardini  
Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Señor de Sipán
20. Dra. Erika Valdivieso López  
Decana (e) de la Facultad de Derecho de la USAT

# Modernizando el derecho de familia

● **Pleno de salas civiles supremas fijó precedente judicial vinculante en caso de indemnización derivada de la causal de separación de hecho en un proceso de divorcio.**

Con la presencia de magistrados, abogados y comunidad jurídica en general, se presentó el libro Tercer Pleno Casatorio Civil, el cual contiene los debates y acuerdos adoptados por las salas civiles Permanente y Transitoria de la Corte Suprema de Justicia, respecto al tema de la indemnización derivada de la causal de separación de hecho en un proceso de divorcio.

El texto incluye la ejecutoria suprema en calidad de precedente judicial vinculante derivada del recurso de casación interpuesto por el René Huaquipaco Hanco contra la sentencia expedida el 22 de setiembre del 2010 por la Sala Civil de San Román – Juliaca de la Corte Superior de Puno en el proceso seguido contra Catalina Ortiz Velasco.

Durante la presentación del libro, el Presidente del Poder Judicial, doctor César San Martín, consideró que este precedente judicial vinculante permitirá a los jueces generar una “revolución importante” en el derecho familiar y matrimonial peruano, y “una lógica de modernización, a golpe de sentencias, de las instituciones del derecho de familia”.

Subrayó que, además, tiene la virtud de dar una serie de pistas para avanzar con responsabilidad pero también con mucha prudencia en este tema.

“El eje debe ser siempre el respeto a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, cuidarla mucho porque ahí también se juega el destino del país



Juez Supremo Víctor Ticona explicó lo resuelto en Tercer Pleno Casatorio Civil.

como sociedad libre, civilizada, y que respeta a sus propias fuentes naturales”, remarcó.

## *Precedente jurisprudencial*

Por su parte, el Magistrado Coordinador y ponente de este Pleno, juez supremo titular doctor Víctor Ticona Postigo, resumió el precedente jurisprudencial vinculante aprobado por los jueces que intervinieron en este Pleno.

Precisó que el fallo establece tres aspectos sustanciales que constituyen pautas de interpretación obligatoria para los jueces cuando se le presenten casos análogos respecto a la indemnización.

En principio, definió que el juez de familia tiene amplias facultades tuitivas (de protección a la parte más perjudicada),

y por consiguiente, se deben flexibilizar algunos principios y normas procesales. En segundo término, debe buscarse que la parte demandante pueda formular y alegar perjuicios no sólo en su postulación sino durante el desarrollo del proceso, y el juez tiene la obligación de pronunciarse sobre una indemnización; y en tercer lugar, el juez también puede pronunciarse de oficio sobre la indemnización siempre y cuando tenga una base fáctica y las pruebas del caso concreto.

De otro lado, el juez supremo manifestó que está coordinando con el Presidente de la Sala Civil Permanente, doctor Francisco Távara Córdova, y con el Presidente del Poder Judicial, para que anualmente se realicen dos Plenos Casatorios cada año sobre diferentes temas en materia civil. ■



OOGU está ubicada en el primer piso de palacio de justicia.

DURANTE EL AÑO 2011

# Oficina de Orientación Gratuita al Usuario de Palacio Nacional de Justicia atendió 61,816 consultas

● **A través de la vía telefónica, la página Web institucional y en forma personal, Poder Judicial llega al ciudadano.**

Un total de 61,816 consultas judiciales de información básica acerca de los servicios que presta el Poder Judicial, atendió la Oficina de Orientación Gratuita al Usuario (OOGU), cuya sede principal está ubicada en el Palacio Nacional de Justicia (Lima).

Las consultas fueron resueltas mediante tres formas: vía telefónica 1,950; a través de la página web institucional 48,783; y de manera personal 11,083. Atendió incluso llamadas telefónicas a nivel nacional e internacional, y de internos recluidos en los diferentes establecimientos penales.

La OOGU brinda un servicio gratuito de absolución de consultas judiciales en materia penal, civil, laboral, familia, administrativo y otros; y de orientación sobre los servicios que este poder del Estado brinda. Es utilizado también

por abogados que por alguna razón u otra acceden al Poder Judicial.

Una primera línea de atención lo constituye la absolución de consultas gratuitas sobre las instancias, competencia, la forma en que son presentadas las demandas, el pago de los aranceles judiciales, etc., así como la ubicación física de las dependencias judiciales y otras instituciones afines.

## *Usuarios sin recursos económicos*

La mayor parte de las personas que acuden a

esta Oficina no cuentan con recursos económicos suficientes para afrontar un proceso judicial, no cuentan con un abogado permanente o se encuentran en condición de agraviados, en este último caso no tienen asesoría legal gratuita.

Los procesos más frecuentes son relativos a familia como son: alimentos, violencia familiar, omisión a la asistencia familiar, divorcio, exequátur, autorización de viaje de menor, filiación, divorcio, rectificación de partida, sucesión intestada, declaración de unión de hecho, desalojo, etc., así como sobre procesos penales en diferentes materias como rehabilitación, homonimia, robo, hurto, peligro común, etc.

En muchos casos, estos usuarios son derivados a las Consultorías y Defensorías de Oficio de los Colegios de Abogados, de Universidades y de entidades del Estado, a fin de que asuman la defensa de los ciudadanos de bajos recursos económicos, o a los Centros de Conciliación Extrajudicial, para que resuelvan su conflicto sin recurrir a las instancias judiciales.

En suma, el objetivo de esta Oficina es crear las condiciones que permitan un adecuado y universal acceso a los servicios de justicia a través de la creación de canales que faciliten al ciudadano la orientación en el aspecto legal para un adecuado conocimiento de sus derechos, muchas veces vulnerado. ■

### **HAGA SU CONSULTA**

• *Vía telefónica:* 4101010 Anexo 11266.

• *Página Web:* [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe) link "Consultas judiciales".

• *Palacio de Justicia:* Cuadra 1 Av. Paseo de la República, Oficina 52B.

#### **CONSULTAS ABSUELTAS DURANTE EL AÑO 2011**

MES/CONSULTA	VÍA WEB	PERSONAL	VÍA TELEFÓNICA
ENERO	4751	400	115
FEBRERO	4140	382	160
MARZO	3210	535	187
ABRIL	4004	569	151
MAYO	4819	650	168
JUNIO	4554	802	187
JULIO	4116	1552	168
AGOSTO	2804	1567	130
SETIEMBRE	4372	1430	197
OCTUBRE	4250	1320	182
NOVIEMBRE	3422	986	135
DICIEMBRE	4341	890	170
<b>TOTAL</b>	<b>48783</b>	<b>11083</b>	<b>1950</b>



# Corte Suprema resolvió primera casación con NLPT

● Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente declaró fundado recurso de casación interpuesto por Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo.

**G**racias a la celeridad que impone la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente (SDCSP) de la Corte Suprema de Justicia, dictó en tiempo récord el primer fallo del recurso de casación que llegó a la máxima instancia bajo los alcances de esta norma.

En este caso, dicha Sala declaró fundado dicho recurso interpuesto por la Universidad Particular Antenor Orrego de Trujillo, en el proceso judicial seguido por el docente Marco Antonio Honorio Acosta por el pago de indemnización vacacional por 30 días adicionales desde el año 1999 hasta el año 2009.

Los jueces supremos integrantes del Tribunal escucharon los alegatos de los abogados de la universidad, doctor Enrique Reyes Sánchez, y del demandante, doctora Alicia Benites Cabrera, durante cinco minutos cada uno, y luego de un breve receso hicieron público el fallo.

En ese sentido, declararon nula la sentencia que expidió la Corte Superior de La Libertad a favor del docente, por infracción normativa que afectó el debido proceso, y dispuso que la Sala Superior de origen emita un nuevo fallo.

Posteriormente, el 25 de enero, la Sala notificó a cada de una de las partes procesales la ejecutoria expedida.

El Tribunal para este caso fue presidido por el doctor Luis Acevedo Mena, e integrado por los jueces supremos doctores Ricardo



*Integrantes de la Sala de Derecho Constitucional Permanente que resolvieron primera casación aplicando la Ley Procesal del Trabajo.*

Vinatea Medina, Eduardo Yryvaren Fallaque, Isabel Torres Vega y Juan Chaves Zapater.

El mencionado proceso judicial se inició en la Corte Superior de La Libertad el 13 de octubre del 2010, y culminó el 18

de enero con la expedición del fallo antes indicado.

Con la NLPT los procesos judiciales en materia laboral que antes duraban en promedio tres años, ahora demoran menos de la mitad de ese tiempo. ■

## Nueva estructura del ETI – NLPT

**M**ediante Resolución Administrativa N° 002-2012-CE-PJ se aprobó la nueva estructura organizacional y funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la NLPT. Su fin es consolidar la implementación de la reforma procesal laboral, con el uso eficiente de sus recursos y celeridad que ello amerita.

El Equipo Técnico Institucional de Implementación de la NLPT se constituye en un equipo institucional y un equipo distrital en los Distritos Judiciales donde se implementa dicha norma.

El Equipo Técnico Institucional de Implementación estará conformado por un miembro del

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, quien lo preside; un Consejo Consultivo, integrado por dos jueces; una Gerencia Operacional (un profesional con nivel de Gerente Operacional); una Secretaría Técnica Jurisdiccional (dos especialistas en derecho laboral), y una Secretaría Técnica Administrativa (un especialista multidisciplinario).

En tanto, el Equipo Técnico Distrital de Implementación estará compuesto por el Presidente de la Corte Superior, quien la preside, un juez especializado a propuesta del Presidente de Corte, y el jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior, quien actuará como Secretario Técnico. ■



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Justicia Honorable. País Respetable

Se difundirán spots y microprogramas informativos de radio y televisión.

CAMPAÑA DEL PODER JUDICIAL

# Comunicación directa con la comunidad

● **Plan institucional busca crear conciencia que la tarea de impartir justicia debe ser compartida entre el Poder Judicial y sus usuarios.**

**E**l Poder Judicial emprendió una agresiva campaña con diversas acciones a fin de fortalecer y posicionar su nueva identidad institucional y proyectar con mayor eficacia su mensaje de servicio a la ciudadanía.

Una de estas actividades es la campaña de valores, que apela precisamente a los valores éticos así como al patriotismo tanto de la ciudadanía como de quienes integran el Poder Judicial para mejorar la justicia en nuestro país.

Se pretende crear conciencia que la tarea de impartir justicia debe ser compartida entre el Poder Judicial y sus usuarios.

Se difundirán *spots* con mensajes que explican los valores o principios que están más asociados al servicio y la naturaleza del Poder Judicial como son la justicia, el respeto a la ley, la verdad y la honradez.

Esta campaña se está divulgando en las redes sociales y los sistemas de circuito cerrado de entidades públicas y privadas, y también a través de los medios de comunicación apelando a su espíritu de responsabilidad social.

## *Spots y microprogramas*

Otra actividad será la difusión de spots y microprogramas informativos de radio y televisión sobre temas de gran interés para el ciudadano como el Nuevo Código Procesal Penal, la Nueva Ley Procesal del Trabajo, las Oficinas de Orientación Gratuita al Usuario y el Servicio de Consulta de Expedientes Judiciales en Línea.

Los microprogramas se emitirán en coordinación con las otras entidades que forman parte del sistema de justicia, con las facultades

de Derecho de las universidades nacionales y particulares, y se aprovecharán las actividades académicas, jurídicas y culturales que organice el Poder Judicial.

Otra de las acciones será el impulso al programa “Justicia en tu Comunidad”, que fue oficializado el año pasado, y está en proceso de implementación en todos los Distritos Judiciales del país.

Esta actividad, como es ya conocido, está orientada a brindar apoyo a la comunidad a través de la creación de espacios informativos, de capacitación, coordinación y concertación, para la difusión de valores democráticos y respeto de los derechos.

Finalmente, la muestra itinerante “Expojusticia”, donde se exhiben los servicios que ofrece el Poder Judicial, después de su exitosa presentación en la capital, se extenderá a todo el país. ■

# El nuevo rostro de “Santa Margarita”

● **Establecimiento cuenta ahora con tres aulas escolares, salas de terapia y asesoría legal, y guardería infantil.**



*Se inauguró tres aulas escolares, una sala de terapia y una sala de asesoría legal.*

Con la presencia del titular del Poder Judicial, doctor César San Martín; la Presidenta de la Asociación de Damas del Poder Judicial (Adapoj), María del Rosario Villaverde de San Martín, la gerente de los Centros Juveniles, Janet Luna Muñoz, y otros funcionarios judiciales, se inauguraron y pusieron en servicio nuevos ambientes del centro juvenil de mujeres “Santa Margarita de Cortona”, ubicado en el distrito de San Miguel.

Se trata de tres aulas escolares donde las internas recibirán clases, una sala de terapia y un sala de asesoría legal. En la ocasión, el doctor San Martín recorrió los demás ambientes de este local, y especialmente la guardería infantil, donde reciben atención los hijos de las infractoras.

Las obras permitirán un mejor servicio y una adecuada reinserción social de las adolescentes internas, expresó el doctor César San Martín.

Añadió que su gestión está fortaleciendo la Gerencia de los Centros Juveniles a fin de dar un servicio de atención a los adolescentes de mejor calidad, de modo que cuando recuperen su libertad no retornen a las conductas delictivas.

Además, se comprometió a desplegar esfuerzos para ampliar la infraestructura física de este centro juvenil, así como para la institucionalización de un wawa wasi.

Por su parte, la directora del centro juvenil, Marianella Carty Vassallo, resaltó que después de siete años de persistencia se hizo realidad la construcción de estas obras, necesarias para prestar un mejor servicio, por lo que agradeció el apoyo de las autoridades judiciales. ■



*Hijos de las adolescentes infractoras del Centro Juvenil “Santa Margarita”.*

# La meta es reducir en 300 mil cifra de

● Doctor César San Martín, se mostró optimista respecto a las políticas para disminuir la sobrecarga

**E**l Presidente del Poder Judicial, doctor César San Martín Castro, dio inicio a sus visitas de trabajo a diferentes puntos del país correspondientes al año 2012 con una gira al Distrito Judicial Del Santa, cuya sede principal está ubicada en Chimbote, para conocer la marcha del servicio de justicia en esta región.

Durante su periplo, que se realizó entre el 18 y 20 de enero, la máxima autoridad judicial desarrolló múltiples actividades con el propósito de continuar la línea de mejora del servicio a favor de la ciudadanía.

## *Sala Plena*

Precisamente, en el marco de una sesión de Sala Plena con los jueces de la Corte Superior del Santa expresó que este año se espera reducir en 300,000 el número de expedientes pendientes de resolver y que, si se mantiene este ritmo, en un lapso de tres a cinco años se podría tener “carga cero”.

Este encuentro con los jueces le permitió al doctor César San Martín conocer in situ los problemas y los requerimientos existentes en el Distrito Judicial del Santa para ofrecer a la ciudadanía de esta región un servicio de justicia de calidad, eficiente y eficaz.

San Martín explicó que durante el año 2011 el número de causas resueltas superó el número de expedientes ingresados, y que el aumento de la carga procesal a nivel nacional está entre el 4% y 4.5% anual. Consideró en ese sentido que esta problemática no se resuelve incrementando órganos jurisdiccionales.

Resaltó la experiencia positiva de la creación de equipos técnicos jurisdiccionales, conformados por cuatro o cinco expertos que han colaborado con las tareas de descarga en la Corte Suprema y que ha sido replicado en otras Cortes Superiores.

En el caso específico del Distrito Judicial Del Santa, su titular Daniel Vásquez Cárdenas, requirió el apoyo de estos equipos para trabajar en la especialidad laboral. Durante la reunión de la Sala Plena el Presidente de la Corte informó que su producción jurisdiccional en relación con el 2010 se incrementó en 7% y que el año pasado ingresaron más de 36,000 expedientes. Destacó que este distrito judicial fue el ganador del Bono de Desempeño a nivel nacional.

## *Reunión con abogados*

El doctor San Martín también se entrevistó con el decano del Colegio de Abogados del Santa, Sabino Ponce Roso, quien reconoció avances en la presente gestión de la Corte Superior, aunque consideró que uno de los principales problemas es la falta de celeridad procesal. Propuso asimismo la firma de un convenio a fin de que jueces y abogados puedan capacitarse en diversas materias del Derecho y beneficiar al usuario del servicio de impartición de justicia.



San Martín colocó la primera piedra de lo que será moderno edificio

Por su parte, San Martín valoró que los abogados consideren que la imagen de la Corte ha mejorado ostensiblemente.

## *Moderno edificio judicial*

Otra de las actividades en la que participó el doctor César San Martín fue en la colocación de la primera piedra donde se construirá un moderno edificio que albergará en los próximos meses a los jueces que aplicarán el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP), que entrará en vigencia en el Distrito Judicial Del Santa, el 1 de junio.

La construcción de la infraestructura se hará en un plazo de nueve meses, con una inversión de más de 14 millones de soles, producto de un convenio interinstitucional suscrito entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional de Ancash.

Al respecto, el doctor San Martín destacó el principio de cola-

# e expedientes pendientes de resolver

a procesal, y refiere que en un plazo de cinco años se podría alcanzar el objetivo de la “carga cero”.



.

boración entre los poderes públicos, que significa en este caso concreto – dijo – que los gobiernos regionales, locales y nacional están atentos a la velocidad de la justicia y, en la medida de sus posibilidades, contribuyen a mejorar la infraestructura de los tribunales.

Destacó que el NCPP es un instrumento más que ayudará a que la justicia sea más celer y efectiva. “Confío en que los jueces Del Santa estarán a la altura del reto nacional por una justicia pronta, proba y cumplida”, afirmó.

Por su parte, el titular de la Corte Superior del Santa, Daniel Vásquez Cárdenas, dijo que la construcción del edificio solucionará dos problemas: el archivo del Distrito Judicial y el de la justicia penal.

Remarcó que cuenta con magistrados probos y honestos que están comprometidos en que el servicio de impartición de justicia sea de calidad. ■

## POR 150 ANIVERSARIO DE CORTE

### Presidente del Poder Judicial estuvo en Cajamarca

**D**urante su viaje a Cajamarca, donde participo en el acto por el 150 aniversario de dicho Distrito Judicial, el Presidente del Poder Judicial, doctor César San Martín Castro, pidió a los jueces mantener su independencia y defender la autonomía institucional para que se mejore la gobernabilidad democrática, y la población tengan mayor confianza en la institución judicial.

Planteó además que las provincias de Cutervo, Jaén y San Ignacio deberían retornar a la competencia territorial del Distrito Judicial de Cajamarca, y para eso instó al Gobierno Regional de Cajamarca a mejorar las vías de comunicación para una mejor interconexión.

Recordó que ha presen-

tado un proyecto de ley en el Congreso de la República para dar mayor autonomía a las Cortes Superiores de Justicia.

En la ceremonia participaron también jueces de la Corte de Cajamarca, los Presidentes de los Distritos Judiciales de Piura, Luis Alberto Cevallos, y de Junín, Bernardo Pimentel Zegarra, y las principales autoridades locales.

El Presidente de la Corte de Cajamarca, Percy Horna León, por su parte, resaltó los logros que se han obtenido en estos 150 años, y destacó el trabajo que se viene desarrollando con las rondas campesinas y con la justicia comunal a través de los Jueces de Paz, así como la implementación del programa “Justicia en tu comunidad”. ■



Corte Superior de Cajamarca cumplió 150 años.

# Jueces de Lima y Callao en seminario sobre ética judicial

● El objetivo es que los magistrados interioricen los valores éticos y morales, y los incorporen como norma de conducta cotidiana y permanente en el ejercicio de sus funciones.

**R**ecientemente se realizó en Lima el Seminario Sobre Ética Judicial para jueces y juezas de las Cortes Superiores de Justicia de Lima, Lima Norte, Lima Sur y Callao.

La actividad forma parte del Plan Nacional de Capacitación y Difusión de Temas Éticos 2012, y es organizada por la Secretaría Técnica del Comité de Ética Judicial, con el apoyo del Centro de Investigaciones Judiciales. Se desarrolló en el Salón de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia.

El objetivo de esta jornada es interiorizar en la conciencia personal y colectiva de los jueces, juezas, auxiliares jurisdiccionales y colaboradores del servicio de justicia, los valores éticos y morales a fin de institucionalizarlos como norma de conducta cotidiana y permanente en el ejercicio de sus funciones.

En el encuentro actuaron como expositores los doctores Manuel Sánchez –Palacios Paiva, actual Presidente del Comité de Ética Judicial del Poder Judicial, ex juez titular de la Corte Suprema de Justicia, ex Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y de la Academia de la Magistratura; César Delgado Barreto, ex ministro de Justicia y ex senador de la República; César Fernández Arce, ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, destacado jurista y profesor universitario; y Aldo Vásquez Ríos, Director de la Carrera de Derecho de la Universidad Antonio Ruíz de Montoya y reconocido especialista en temas éticos.

Los temas que se abordaron y debatieron fueron: “La responsabilidad moral del juez”, “Virtudes y



Juez Supremo Decano Luis Almenara Bryson, participó en el acto inaugural.

principios que orientan el comportamiento del juzgador”, “Dignidad del juez y de los justiciables” y “La corrupción en la administración de justicia en el Perú”.

El seminario fue inaugurado por el Juez Supremo Decano y miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) doctor Luis Almenara Bryson. ■

## HASTA EL 24 DE FEBRERO

### Hijos de servidores judiciales en Vacaciones Útiles 2012

**L**a Presidenta de la Asociación de Damas del Poder Judicial (ADAPOJ), María del Rosario Villaverde de San Martín, inauguró el programa de Vacaciones Útiles 2012 dirigido a los hijos de los trabajadores de la institución (Corte Suprema, Gerencia General y Corte de Lima) que se prolongará hasta el próximo 24 de febrero.

Esta actividad es organizada cada año por el Área de Bienestar Social de la Corte Suprema con el apoyo de la ADAPOJ, y tiene como propósito que los menores ocupen su tiempo libre durante el verano realizando diversas actividades deportivas, culturales y de entretenimiento.

En la ceremonia realizada en la Oficina 333 de Palacio de Justicia, la Presidenta de la ADAPOJ felicitó a los niños por participar de este Programa donde tendrán la



oportunidad de aprender muchas cosas, hacer amigos y divertirse sanamente. Les entregó a cada menor golosinas y panetón.

El programa se cumplirá en el club “El Cuadro” de Chaclacayo los días lunes y miércoles de 8:30 horas a 4:00 de la tarde y se dictarán clases de manualidades, cajón, Tae Kon Do, baile, fulbito, vóley, entre otros. Además, se tiene previsto visitar las instalaciones del Hipódromo de Monterrico, el Planetario de Ate, la Policía Montada (“El Potao”), etc. ■



Reunión será en Lima en el mes de abril.

AMAG REALIZA SEGUNDO ENCUENTRO EN LIMA

## Capacitación en Justicia de Paz e Interculturalidad

● Se efectuará el mes de abril, para fortalecer mecanismos de conciliación en justicia de paz e interculturalidad.

La Academia de la Magistratura (Amag) realizará el Segundo Encuentro Nacional de Capacitación en Justicia de Paz e Interculturalidad, con la finalidad de fortalecer este sector de la judicatura en la resolución de conflictos a través de la conciliación.

El encuentro se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de abril

en Lima, y congregará a 93 jueces de paz de todo el país debidamente seleccionados, quienes se encargarán de transmitir en su jurisdicción los alcances de la capacitación.

Al respecto, el Presidente de la Amag, Francisco Távara Córdova, reiteró el compromiso de dicho organismo en desarrollar los eventos académicos necesarios

para fortalecer las aptitudes de los magistrados a favor de un mejor servicio judicial.

“Los jueces de paz contribuyen a superar las barreras de acceso a la justicia al encontrarse más cerca de los habitantes de las poblaciones rurales, atendiendo efectivamente la solución de los conflictos mediante la conciliación, reglas de equidad y conforme a las particulares costumbres de la comunidad en la que prestan servicios”, puntualizó Távara Córdova.

Uno de los temas centrales a tratar será la conducta ética de los magistrados, buscando una mejora en la credibilidad hacia la judicatura por parte de la ciudadanía.

### Temas

La capacitación a jueces de paz a nivel nacional priorizará los temas de aplicación práctica, derechos fundamentales y ética e interculturalidad, en el marco de la recientemente promulgada Ley de Justicia de Paz.

Los magistrados serán actualizados en temas como: visión del sistema de justicia en el Perú, Ley de Justicia de Paz, relaciones de coordinación con la jurisdicción ordinaria y jurisdicción especial, pluralismo jurídico, derechos fundamentales, conciliación: procedimiento, violencia familiar, alimentos, robo y abigeato, funciones notariales y ética. ■

### PARA EL AÑO JUDICIAL 2012

## Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria

En sesión de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia fueron designados los miembros titulares y alternos de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el Año Judicial 2012.

Los miembros titulares son los jueces supremos doctores José Luis Lecaros Cornejo, Víctor Roberto Prado Saldarriaga y Duberli Apolinar Rodríguez Tineo. Como miembros alternos

fueron elegidos los doctores Josué Pariona Pastrana y Elvia Barrios Alvarado.

Esta comisión de acuerdo con el Reglamento que regula el procedimiento judicial para requerir el levantamiento de la inmunidad parlamentaria, se encargará de formular la solicitud destinada a levantar la inmunidad y autorizar el trámite de un proceso penal contra un congresista.

Dicha comisión verifica

que la solicitud de levantamiento de fuero que se presente al Congreso esté acompañada por una copia autenticada de los actuados, tanto en la investigación policial, fiscal como en la judicial respecto del o de los supuestos delitos en los que estaría involucrado el parlamentario. El informe debe ser presentado por escrito, acompañado por la solicitud de levantamiento de fuero, al Congreso de la República. ■



Expertos canadienses acompañados por los Jueces Supremos Ramiro de Valdivia y Vicente Walde.

REALIZÓ CUARTA VISITA

# Misión de Expertos Canadienses estuvo en el Perú

●Evaluó los avances del trabajo realizado por jueces y funcionarios peruanos integrantes del Componente de Administración de Tribunales como parte del Proyecto Justicia.

**D**e conformidad con el Plan de Actividades del Proyecto de Mejoramiento de los Sistemas Judiciales para el Comercio y la Economía (PROYECTO JUSTICIA), en el cual intervienen la Corte Suprema de Justicia del Perú y la Oficina del Comisionado para Asuntos Federales de la Judicatura de Canadá, del 16 al 20 de enero de 2012, se realizó la cuarta visita de la Misión de Expertos Canadienses a nuestro país.

La misión estuvo conformada por la Dra. Justice Lynne C. Leitch, Juez de la Corte de Ontario Canadá; Ms. Johanne Parent, Evaluadora de Costas de los Litigantes de los Servicios de Administración de Tribunales de Canadá; Ms. Cathy Hiuser, Gerente de Servicios a los Tribu-

nales Ontario Canadá; Mr. Oleg Shakov, Director de Programas Internacionales de la Oficina de Comisionado de la Magistratura Federal de Canadá y Mr. Jeffrey Apperson, Vicepresidente del National Center for State Courts International y Presidente del International Association for Court Administration.

La visita tuvo como propósito analizar y evaluar los avances del trabajo realizado por los jueces y funcionarios peruanos integrantes del Componente de Administración de Tribunales, y ser facilitadores en la elaboración de un plan de trabajo que establezca los parámetros para el proceso de transferencia y aplicación de las funciones y responsabilidades administrativas de los jueces a la Administración.

Los jueces y funcionarios integrantes del Componente de Administración de Tribunales semanas previas a la visita oficial, con la colaboración del Centro de Investigaciones Judiciales, sesionaron permanentemente y aplicaron encuestas a jueces y servidores administrativos de determinados órganos jurisdiccionales de las Cortes pilotos (Lima, Lima Norte y Huaura) con el objeto de recabar información sobre el funcionamiento administrativo de los despachos judiciales y que permita sustentar la MATRIZ DEL MARCO LÓGICO PARA DELEGAR LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LOS MAGISTRADOS AL ÁREA DE APOYO JURISDICCIONAL.

Dicho Proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018, en el objetivo general de brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal; y en el objetivos específicos de ejercer una gestión jurisdiccional y administrativa moderna, eficiente, eficaz y desconcentrada; y de generar confianza en la ciudadanía y legitimarse ante la sociedad por la eficiencia, eficacia y ética profesional de sus jueces y servidores. ■



# Beneficios del Proyecto

- Mejorar la calidad y el acceso al servicio de justicia.
- Fortalecer la independencia del Poder Judicial.
- Modernizar la Administración de Justicia a través de la especialización de las funciones administrativas.
- Mejorar la productividad de los jueces, optimizando el tiempo para dedicarlo con exclusividad a la labor jurisdiccional.
- Contribuir a la descarga procesal.
- Ampliar el tiempo de atención al usuario.
- Acceso transparente a la información por parte del justiciable.
- Mantenimiento de la confianza pública en la capacidad de los tribunales para administrar la justicia.

## EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL

# Mejoras en el link “Jurisprudencia Sistematizada”

El nuevo módulo de búsqueda de resoluciones denominado “Jurisprudencia Sistematizada” es un sistema mixto, cuya interfaz de usuario es visualizada mediante la plataforma del Portal web institucional y administrado mediante el *Web Content Manager* de IBM, adquirido por el Poder Judicial. Es un sistema mixto porque contiene información estática cargada mediante el Web Content Manager y además se enlaza con el sistema de búsqueda de resoluciones empleado desde el año 2007.

El entorno del módulo buscador cuenta con botones de navegación principales y secundarios en las partes superior e izquierda respectivamente. Con ellos es posible navegar por casi todo el contenido del módulo.

El botón Corte Suprema se subdivide en cinco módulos de búsqueda: “Jurisprudencia Vinculante”, en donde se podrá encontrar las sentencias y acuerdos plenarios más relevantes de las Salas Supremas; “Casaciones en El Peruano”, en materias civil, comercial, contencioso administrativo, familia, laboral y previsional a partir del año 2009; “Casaciones con el Nuevo Código Procesal Penal” a partir del año 2007; “Resoluciones Relevantes” consistente en sentencias emitidas por las Salas Supremas que por

Resoluciones judiciales suprema/Servicios Corte Suprema/Jurisprudencia vinculante/Jurisprudencia Vinculante

CORTE SUPREMA      CORTE SUPERIOR

Jurisprudencia Vinculante   Casaciones en “El Peruano”   Casaciones en el NCPP   Resoluciones Relevantes   Resoluciones Sistematizadas

- Civil
  - Plenos Casatorios
- Contencioso Administrativo
  - Precedentes Vinculantes
- Penal
  - Sentencias Plenarias
  - Acuerdos Plenarios
  - Precedentes Vinculantes

Plenos Casatorios Publicados en el Diario Oficial “El Peruano”

Descripción	Número de Casación	Distrito judicial	Tema	Fecha de publicación
▶ <u>TERCERO PLENO CASATORIO CIVIL</u>	4664-2010	Puno	Divorcio por la causal de separación de hecho - indemnización fijada a favor del cónyuge perjudicado	13/05/2011
▶ <u>SEGUNDO PLENO CASATORIO CIVIL</u>	2229-2008	Lambayeque	Prescripción adquisitiva de dominio	22/08/2009
▶ <u>PRIMER PLENO CASATORIO CIVIL</u>	1465-2007	Cajamarca	Indemnización por daños y perjuicios derivados de responsabilidad extracontractual	21/04/2008

la importancia e interés que causan en la ciudadanía son seleccionados para su estudio; “Resoluciones Sistematizadas”, a través del cual se brinda un servicio de consulta a las sentencias y autos que ponen fin al proceso, cuyo resultado se muestra mediante una ficha resumen. Adicionalmente es posible acceder a una “Búsqueda Avanzada”, la cual nos lleva a la interfaz de búsqueda del módulo antiguo, el cual cuenta con opciones de búsqueda adicionales. Asimismo, para el caso de las resoluciones de antes del año 2006, es posible además acceder a la imagen de la resolución hoja por hoja.

De otro lado, el botón Corte Superior se subdivide en dos módulos de búsqueda: “Resoluciones

Sistematizadas”, cargadas por un personal encargado en cada una de las Cortes Superiores de Justicia; así como “Publicación de Resoluciones”, el cual nos lleva a cada uno de los distritos judiciales y a la publicación estática de sus resoluciones.

Finalmente, los botones secundarios (menús) permiten tener acceso a información general sobre el sistema y la normatividad que ha hecho posible la creación del mismo. Adicionalmente existen tres botones que permiten acceder a las resoluciones publicadas por la Sala Penal Nacional, resoluciones seleccionadas sobre justicia intercultural y al boletín jurisprudencial electrónico que se publicará próximamente. ■

# Se presentó Plan de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social

● Representante de Corte ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, planteó cuatro ejes importantes a trabajar.



Coronel Roy Ugaz y doctor Néstor Palomino Cotrina.

Con el objetivo de brindar-le a la población chalaca un sistema de seguridad ciudadana eficaz y eficiente que recupere su confianza, fomente un clima de paz y coadyuve a mejorar la calidad de vida, la Corte Superior de Callao presentó, el fin de mes pasado, una programa de actividades que fueron incorporadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012 que involucra a las instituciones más importantes de la provincia constitucional.

En la cita, el administrador del módulo penal Néstor Palomino Cotrina, representante de la Corte Superior del Callao ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, planteó cuatro ejes importantes a trabajar.

En cuanto a actividades preventivas informó de que los magistrados y auxiliares jurisdiccionales de la Corte realizarán charlas de sensibilización con fi-

nes de prevención dirigidos a la población escolar, vecindarios y gremios organizados. Las materias están referidas a cultura de paz, prevención de actos antisociales, prevención de conflictos vecinales y delitos contra la seguridad pública como el conducir en estado de ebriedad.

## *Pena comunitaria*

Con respecto al control social se fortalecerá, como mecanismo de sanción, el uso de la pena comunitaria, la misma que es permitida de acuerdo al artículo 52° del Código Penal a modo de conversión por la pena privativa de la libertad suspendida condicional.

También se incluyó en dicho plan, actividades de capacitación para los jueces penales y de familia-penal sobre la forma en la que opera la delincuencia organizada, su composición, estructura, fachada legal, integrantes y mo-

dos operandi a cargo de unidades de alta especialidad de la Policía Nacional.

Finalmente, a fin de fortalecer la cooperación interinstitucional la Corte Superior del Callao donaría objetos catalogados como cuerpos de delitos (bicicletas, motocicletas) para que sean utilizados por los bomberos o efectivos policiales en la lucha contra la delincuencia y auxilio.

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana está integrado por la Corte Superior de Justicia del Callao, la Municipalidad del Callao, el Ministerio Público, la XX Dirección Territorial de la Policía Nacional, la Gobernación Provincial del Callao, entre otros representantes de instituciones líderes.

Al concluir la reunión, hubo un compromiso interinstitucional de seguir sumando esfuerzos para mejorar los niveles de seguridad ciudadana y la calidad de vida de la población chalaca. ■

# IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) GERENCIA GENERAL - GERENCIA DE INFORMATICA

## Arequipa



## Arequipa



## Cusco



## Cusco



## Junín



# SIGA-PJ

## Sistema de Integrado de Gestión Administrativa - Poder Judicial

La implementación de un Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) permitirá al Poder Judicial gestionar y controlar de manera óptima y segura la información relacionada con los sistemas administrativos gubernamentales de Personal, Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería.

Durante su primera etapa se ha implantado el Proceso de Ejecución de Gasto del SIGA en las Unidades Ejecutoras de Arequipa, Cusco, Junín, Lambayeque y La Libertad. Actualmente, en las mencionadas Unidades Ejecutoras se ha dado inicio a la implantación de la segunda etapa correspondiente al Proceso de Ejecución de Ingreso.

Se ha planificado para los siguientes meses la implantación progresiva de todas las Unidades Ejecutoras incluyendo a la Gerencia General.



## Junín



## La Libertad



## La Libertad



## Lambayeque



## Lambayeque



## AREQUIPA

### Nuevo presidente

El Juez Superior Benito Paredes Bedregal fue elegido en sesión de Sala Plena Presidente de la Corte de Justicia de Arequipa para el período 2012. El magistrado reemplaza al doctor José Vicente Loza Zea. Estas elecciones excepcionales, se produjeron a partir de la designación del Dr. Jorge Luis Salas Arenas como Juez Supremo de la República, la primera quincena de diciembre del año pasado, fecha en la cual asumió la primera magistratura de la Corte de Arequipa, el Dr. José Vicente Loza Zea, por ser el juez superior más antiguo del este distrito judicial. Las primeras palabras del flamante Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, fueron de compromiso para con el desarrollo del Poder Judicial; en este entendido subrayó que buscará mejorar la imagen de nuestra institución a partir de una exhortación que formulará a los magistrados para que expliquen de manera sencilla y clara el sentido de las resoluciones y de esta manera despejar cualquier mal entendido en las partes de un litigio.



Presidente de la Corte de Arequipa, Benito Paredes B.

## ANCASH

### Expedientes

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Dr. Abraham Vilchez Castro, inauguró dos módulos de consulta de expedientes judiciales en la puerta de la sede central del distrito judicial, los mismos que permitirán que los justiciables tengan acceso a sus expedientes de manera personalizada. La finalidad de la implementación de los Módulos Informativos con modernos equipos permitirán que los litigantes ya no tengan que hacer largas colas en la Central de Distribución General (Mesa de Partes), sino que ellos mismos puedan ingresar al sistema y verificar el estado actual de sus expedientes, es decir, si ya notificaron a las partes o emitieron sentencias, entre otros.



Los Módulos de Consulta de Expedientes Judiciales tienen el objetivo de descongestionar las Mesas de Partes y mejorar la atención al público usuario.

## PUNO

### Virgen de la Candelaria



Jueces y trabajadores de Puno rindieron homenaje a Virgen de la Candelaria.

La Corte Superior de Puno rindió homenaje a la Virgen de la Candelaria al paso de su recorrido procesional por el Palacio de Justicia. La sagrada imagen recibió ofrendas, oraciones y una especial alfombra de flores con el nuevo logo institucional. Participaron activamente magistrados y trabajadores del Distrito Judicial.

El doctor Rómulo Carcausto Calla, Presidente de la Corte Superior de Puno, acompañado del doctor Ricardo Salinas Málaga, Jefe de la ODECMA, entregaron las ofrendas florales. “Santa Patrona, Danos tu bendición para impartir justicia”, fueron las palabras emocionadas del presidente de la corte.

## HUANCAVELICA

### Secigristas



Dr. Máximo Alvarado Romero inaugurando el programa Secigra 2012.

Diecinueve estudiantes de la Universidad Nacional de Huancavelica se incorporaron recientemente a la Corte Superior como parte del programa Secigra 2012 en una ceremonia especial en la que participaron el presidente del Distrito Judicial Máximo Alvarado Romero y otros funcionarios.

Este Programa es para los estudiantes de derecho designados por las propias Universidades, que, a partir del último año de estudios profesionales puedan prestar servicios en la dependencias de la Administración Pública, en las que se realizarán actividades jurídicas, como una acción complementaria para ampliar el ejercicio práctico de la profesión, incentivando la responsabilidad social del estudiante próximo a graduarse.

## LA LIBERTAD

### Proyecto

La presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, la Dirección Territorial La Libertad de la Policía Nacional y la Municipalidad Provincial de Otuzco aceptaron la viabilidad para la construcción de un Módulo Básico de Justicia en la andina ciudad Capital de la Fe, que podría hacerse realidad con la cesión en uso del terreno que le pertenece a la institución policial y que sería remodelado por la comuna otuzcana.

El preacuerdo se alcanzó tras la reunión en el despacho de la presidencia de la CSJLL de los titulares de las instituciones públicas, Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano, Coronel Róger Torres Mendoza y Helí Verde Rodríguez, quienes analizaron las consecuencias positivas de ejecutar un proyecto que concentre órganos jurisdiccionales y policiales en ambientes que podrían compararse con el Ministerio Público.



Dr. Walter Cotrina Miñano, Crnel. Roger Torres Mendoza y el alcalde de Otuzco Helí Verde Rodríguez.



Tachos de almacenamiento de diversos colores.

## MOQUEGUA

### Compromiso

Con el objetivo de establecer el uso óptimo y racional de recursos como papel y material conexo, energía eléctrica, agua potable y combustible entre otros, la Corte Superior de Justicia de Moquegua conformó el equipo de ecoeficiencia, el cual será el encargado de monitorear su implementación.

Una de las primeras medidas adoptadas fue la adquisición tachos para almacenamiento de residuos sólidos como: papel, cartón, plástico, cartuchos de impresora, vidrio entre otros. Se estableció que los tachos de color azul serán para cartón y papel, los verdes para vidrio, los blancos para plástico y los rojos para cartuchos de Tóner.

## Vacaciones útiles

Los hijos de los trabajadores de la institución concluyeron recientemente el Programa de Vacaciones útiles 2012 que se desarrolló en el club “El Cuadro” de Chaclacayo con el propósito que los menores ocupen su tiempo libre durante el verano.

Se dictaron clases de manualidades, cajón, Tae Kon Do, baile, fulbito, vóley, entre otros. Además, se visitó las instalaciones del Hipódromo de Monterrico, el planetario de Ate y la policía montada (“El Potao”). La actividad fue organizada por el Área de Bienestar de la Corte Suprema con el apoyo de la Asociación de Damas del Poder Judicial (ADAPOJ).



## Condecorado

El Juez Supremo Provisional José Antonio Neyra Flores fue condecorado por el Colegio de Abogados de Lima (CAL), con la Orden “Manuel Lorenzo Vidaurre”, en mérito a su destacada trayectoria profesional y académica.

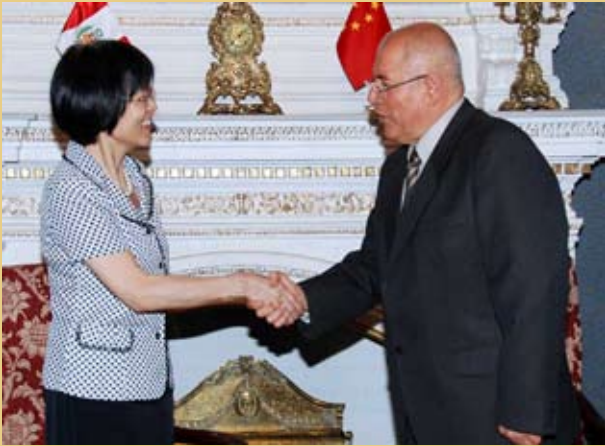
En los considerandos de la resolución que aprueba otorgar por unanimidad la condecoración al magistrado, se indica que es deber del CAL expresar su reconocimiento a las personalidades nacionales que por sus méritos propios o calidades académicas y profesionales han contribuido en nuestro país a los altos fines de la profesión de la abogacía y la promoción de la cultura jurídica del Perú.

## Ceremonia

César San Martín Castro, Presidente del Poder Judicial, fue una de las principales autoridades del país que asistió a la ceremonia de Inicio del Año Jurisdiccional 2012 del Tribunal Constitucional. También concurrieron el presidente del Congreso, Daniel Abugattás, el titular del Consejo de Ministros, Óscar Valdés Dancuart, el ministro de Justicia, Juan Jiménez Mayor, entre otras distinguidas personalidades.

En el acto asumió la presidencia del TC, el doctor Ernesto Álvarez Miranda.





## China

La embajadora de la República Popular China en el Perú Huang Minhui, realizó una visita protocolar al Presidente del Poder Judicial, César San Martín, con quien intercambió puntos de vista sobre diversos temas de interés común.

La diplomática firmó el libro de visitantes ilustres de la Corte Suprema de Justicia y recibió presentes.

## Precedentes

El Área de Capacitación de la Administración de la Corte Suprema organizó recientemente la conferencia “Precedentes Judiciales de la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria”, que estuvo a cargo del Juez Supremo Titular Javier Arévalo Vela.

La actividad académica fue dirigida a personal jurisdiccional y administrativo. Se analizaron diversos recursos de casación donde se produjo una infracción normativa al aplicarse los incisos 3 y 5 del artículo 139 de la Constitución Política del Estado.



## Diplomado

Con la finalidad de actualizar los conocimientos de los letrados, el Colegio de Abogados de Lima (CAL), cuyo decano es el doctor Raúl Chanamé Orbe, viene realizando desde los primeros días de febrero, el Segundo Diplomado Especializado en Función Jurisdiccional.

# PODER JUDICIAL DEL PERÚ

## CUADRO DE VALORES DE ARANCELES JUDICIALES

(Ejercicio Gravable 2012)  
Resolución Administrativa N°-009-2012-CE-PJ  
(Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de Enero 2012)

UNIDAD DE REFERENCIA PROCESAL (URP): S/365.00

CÓDIGO	PROCESOS CONTENCIOSOS	HASTA S/ 90,000	DE S/ 90,000 A S/ 180,000	DE S/ 180,000 A S/ 300,000	DE S/ 300,000 A S/ 720,000	DE S/ 720,000 A S/ 1,080,000	MÁS DE S/ 1,080,000
		HASTA 250 URP O DE CUANTIA INDETERMINABLE	MÁS 250 URP HASTA 500URP	MÁS 500 URP HASTA 1000URP	MÁS 1000 URP HASTA 2000URP	MÁS 2000 URP HASTA 3000URP	MÁS 3000 URP
07374	Por otorgamiento Poder por Acta	S/. 36.50	S/. 36.50	S/. 36.50	S/. 73.00	S/. 80.30	S/. 80.30
07439	Por solicitud de nulidad de actos procesales	S/. 36.50	S/. 43.80	S/. 51.10	S/. 58.40	S/. 73.00	S/. 80.30
07447	Por cada folio de copia certificada	S/. 3.65	S/. 3.65	S/. 3.65	S/. 3.65	S/. 3.65	S/. 3.65
07900	Por ofrecimiento de Pruebas o por calificación de título Ejecutivo o de ejecución en excepciones y defensas previas	S/. 36.50	S/. 73.00	S/. 109.50	S/. 164.25	S/. 328.50	S/. 492.75
07927	Por recurso de apelación de autos	S/. 36.50	S/. 73.00	S/. 109.50	S/. 164.25	S/. 328.50	S/. 492.75
07935	Por recurso de apelación de sentencias	S/. 146.00	S/. 292.00	S/. 438.00	S/. 657.00	S/. 1,387.00	S/. 1,697.25
07943	Por recurso de queja	S/. 91.25	S/. 182.50	S/. 273.75	S/. 412.45	S/. 839.50	S/. 1,204.50
07951	Por recurso de nulidad y casación	S/. 584.00	S/. 730.00	S/. 1,095.00	S/. 1,642.50	S/. 3,285.00	S/. 4,745.00
07978	Por actuaciones a realizarse fuera del local judicial	S/. 182.50	S/. 365.00	S/. 547.50	S/. 821.25	S/. 1,642.50	S/. 1,825.00
08168	Por Formas Especiales de Conclusión del Proceso/Suspensión Convencional del proceso (excepto conciliación y abandono)	S/. 102.20	S/. 182.50	S/. 328.50	S/. 492.75	S/. 985.50	S/. 1,496.50
08214	Por Exhorto						
	* Dentro del Distrito Judicial	S/. 36.50	S/. 36.50	S/. 36.50	S/. 36.50	S/. 36.50	S/. 36.50
	* Otro Distrito Judicial	S/. 73.00	S/. 73.00	S/. 73.00	S/. 73.00	S/. 73.00	S/. 73.00
	* Al Extranjero	S/. 182.50	S/. 182.50	S/. 182.50	S/. 182.50	S/. 182.50	S/. 182.50

CÓDIGO	PROCESOS NO CONTENCIOSOS	ACTOS DE PROCEDIMIENTO	RECONOCIMIENTO DE SENTENCIA O LAUDO EXTRANJERO	IMPORTANTE
07374	Por otorgamiento de poder por acta	S/. 36.50	S/. 36.50	» Los Magistrados están obligados a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, bajo responsabilidad.
07447	Por cada folio de copia certificada	S/. 3.65	S/. 3.65	
07900	Por ofrecimiento de pruebas	S/. 73.00	S/. 146.00	» De conformidad a lo dispuesto en el Art. 83° del CPC, cuando concurren varias personas como demandantes o demandados, pagarán el Arancel respectivo por cada titular de la acción, salvo las sociedades conyugales que conformen una misma parte y lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 76° del referido Código.
07927	Por recurso de apelación de autos	S/. 146.00	S/. 292.00	
07943	Por recurso de queja	S/. 182.50	S/. 182.50	» En los procesos sumarísimos por alimentos, procesos laborales y previsionales, cuyos petitorios excedan del mínimo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial como exonerados (20 y 70 URP respectivamente), se sujetarán a los pagos contenidos en la presente resolución reducidos en un 50%.
07978	Por actuaciones a realizarse fuera del local judicial	S/. 365.00	S/. 365.00	
08168	Por formas especiales de conclusión del proceso/Suspensión Convencional del proceso (excepto conciliación y abandono)	S/. 182.50	S/. 365.00	» En los asuntos de familia e interés de menores, cuando se solicite la ejecución anticipada de la futura decisión final, están exonerados del pago del Arancel Judicial por el concepto de Medida Cautelar.
08214	Por Exhorto			
	* Dentro del Distrito Judicial	S/. 36.50	S/. 36.50	» En los casos de Apelación de Auto sin efecto suspensivo, el apelante está exonerado del pago por concepto de Copias Certificadas, sólo de aquellas que determine el Juez para la formación del Cuaderno a ser elevado al Superior Jerárquico, manteniéndose la obligación del pago respecto de la adición de actuados judiciales requerida por el apelante.
	* Otro Distrito Judicial	S/. 73.00	S/. 73.00	
	* Al Extranjero	S/. 182.50	S/. 182.50	

CÓDIGO	POR SOLICITUD DE:	HASTA S/ 36,000	DE S/ 36,000 A S/ 108,000	DE S/ 108,000 A S/ 1,080,000	DE S/ 1,080,000 A S/ 1,260,000	MÁS DE S/ 1,260,000
08222	Medidas Cautelares y Anotaciones de Demandas de Embargos en Ejecución Forzada	S/. 365.00	S/. 730.00	S/. 1,460.00	S/. 4,562.50	S/. 6,022.50
08079	Solicitud Remate Judicial	S/. 365.00	S/. 730.00	S/. 1,460.00	S/. 4,562.50	S/. 6,022.50

CÓDIGO	SOLICITUDES DE ACTOS PROCESALES	URP - %	IMPORTE S/.	NOTA :
07005	Reintegro		(1)	El plazo de vigencia de los Aranceles Judiciales es de un año calendario, período de tiempo que es computado a partir de la fecha en que el justiciable efectúa el pago correspondiente en el Banco de la Nación o entidad financiera designada por convenio.
08990	Por expedición de Partes Judiciales para el Registro Personal de los organismos correspondientes	10.0%	S/. 36.50	
08991	Por Expedición de Copias Simples en los Procesos de Violencia Familiar (pago que efectúa el Demandado D.S. N° 002-98-JUS)	0.1%	S/. 0.37	
07153	Por derecho Participar en Remate Judicial de:			
	<u>Bienes Muebles</u>			
	* Hasta 10 URP	15.0%	S/. 54.75	
	* Más de 10 URP hasta 30 URP	30.0%	S/. 109.50	
	* Más de 30 URP	50.0%	S/. 182.50	
	<u>Bienes Inmuebles</u>			
	* Hasta 100 URP	50.0%	S/. 182.50	
	* Más de 100 URP hasta 1000 URP	100.0%	S/. 365.00	
	* Más de 1000 URP	200.0%	S/. 730.00	
07366	Procesos Laborales y Previsionales		(2)	» Los Aranceles Judiciales deben adquirirse en las Agencias del Banco de la Nación o Entidad financiera designada por convenio, asumiendo el usuario la responsabilidad por la presentación de Aranceles Judiciales Falsificados, cuyo procedimiento se sujeta a lo dispuesto en las normas pertinentes.
07390	Procesos de Alimentos		(2)	
07412	Querrela		(2)	
	Los actos procesales por Querrelas se sujetarán al pago de Aranceles de los Procesos Contenciosos en lo que sea aplicable.			» La Autorización Judicial de Viaje de Menor es un proceso no contencioso; en tal sentido, el pago de Aranceles se sujetará a lo dispuesto en los procesos no contenciosos en lo que sea aplicable.
07447	Por copia certificada ( Proceso Contencioso / Proceso No Contencioso Prueba Anticipada) por cada una	1.0%	S/. 3.65	
07455	Saneamiento y Expedición de Partes Judiciales (1% del Valor de Adjudicación del Inmueble)		(3)	
08036	Por prueba anticipada: Por actuación de Prueba Anticipada de cuantía indeterminable y determinable, se sujetará a los valores consignados en los Procesos Contenciosos			

GERENCIA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECAUDACION

SUBGERENCIA DE RECAUDACION JUDICIAL

GERENCIA GENERAL